



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

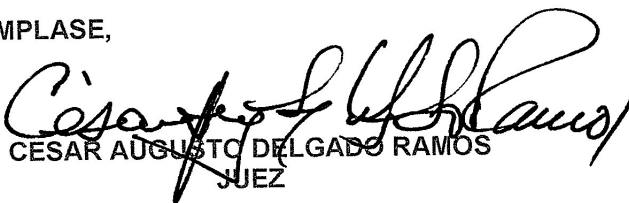
Ibagué, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-082
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LAURA ANDREA BARRANTES ORTIZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS.

A folio 168 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Cristhian H'e Manuel Jaramillo M., en su condición de apoderado del Municipio Venadillo de dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Jaramillo¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 169-172